

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0699-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 16 de agosto de 2021

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Rector con Oficio N° 328-2021-UNHEVAL-R, del 06.AGO.2021, solicita a la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto la certificación presupuestal de bolsa de viaje a favor del chofer DAVID PAZ TARAZONA, para trasladar al Rector con la camioneta de placa de rodaje EAA 784 de propiedad de la UNHEVAL, a la ciudad de Tingo María del día 10 de agosto de 2021;

Que el Jefe de la Unidad de Presupuesto, con visto bueno de la Oficina de Planificación de Planificación y Presupuesto, con Informe N° 0106-2021-UNHEVAL/OPyP/UP-J, de fecha 12.AGO.2021, comunica que, se cuenta con crédito presupuestario de S/. 150.00 soles, para atender bolsa de viaje a favor del chofer Sr. David Antonio Paz Tarazona por el traslado del señor Rector a la ciudad de Tingo María; dicho gasto se afectará a la Genérica de Gastos 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente recaudados, con cargo a la Meta Presupuestal 0021 9001 3999999 CONDUCCIÓN ORIENTACIÓN SUPERIOR en la Certificación Presupuestal 1158;

Que el Rector, remite el caso a Secretaría General con Proveído Digital N° 0322-2021-R/UNHEVAL, para la emisión de la resolución rectoral; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **OTORGAR** una bolsa de viaje de ciento cincuenta soles (S/. 150.00 soles), al chofer, Sr. **DAVID PAZ TARAZONA**, afecto a la Genérica de Gastos 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente recaudados, con cargo a la Meta Presupuestal 0021 9001 3999999 CONDUCCIÓN ORIENTACIÓN SUPERIOR en la Certificación Presupuestal 1158, del día 10 de agosto de 2021; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



WILSON RYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad-VRInv
AL-OCI-UTransparencia-DIGA
OPyP-URH-Egresos-SUEyC
SUBP-File-Archivo

Lo que transcribo a LID para su conocimiento y demás fines.
Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIO GENERAL